



ACUERDO No. 1100-02-2-08-011

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO CON APORTES DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA,

En ejercicio de las atribuciones otorgadas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo establecido en el numeral 7. del artículo 150 de la Constitución Política relacionada con el régimen de autonomía que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según Sentencia No. C-275 de 1998, declara exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, bajo el entendido de que se aplica para las Corporaciones Autónomas Regionales, exclusivamente en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación.

Que según lo establecido en el artículo 27, literal I, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional, “aprobar el Plan general de actividades y el Presupuesto anual de Inversiones”.

Que mediante Acuerdo 038 de 1998, se establece el sistema de manejo presupuestal de los Recursos Propios o Administrados por la Corporación.

Que mediante Acuerdo 200.12.01-07-002 del 04 de mayo de 2008 se aprobó el Plan de Acción Trienal 2008 – 2009, y los proyectos de inversión incluidos en el presupuesto de la vigencia 2009 están sujetos a los programas y proyectos aprobados en el PAT.

Que los recursos que transfiere el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para gastos de funcionamiento, son los definidos en la Ley de presupuesto general de la Nación y corresponden a recursos corrientes.





ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN

ARTICULO 1. Fíjense el presupuesto de ingresos derivado del computo de las rentas, recursos de capital y transferencias de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$11.375.782.172) MCTE, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2009

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009
I. RECURSOS ADMINISTRADOS	10,047,628,649
A. INGRESOS CORRIENTES	8,816,547,074
TRIBUTARIOS (sobretasa ambiental)	2,460,000,000
NO TRIBUTARIOS	6,356,547,074
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,200,185,000
APORTES SECTOR ELECTRICO	1,141,182,074
USO DE AGUA	290,100,000
TASAS RETRIBUTIVAS	575,775,000
APORTES OTRAS ENTIDADES	1,800,001,000
COMPENSACIONES AMBIENTALES	1,000
OTROS INGRESOS	349,303,000
B. RECURSOS DE CAPITAL	1,231,081,575
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	130,000,000
RECURSOS DEL BALANCE	1,101,081,575
II. APORTES DE LA NACION	1,328,153,523
FUNCIONAMIENTO	1,328,153,523
TOTAL INGRESOS	11,375,782,172

SEGUNDA PARTE





ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS. Apropiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2009, la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$11.375.782.172) MCTE, así:

**PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA FISCAL 2009**

CONCEPTO	NACION	PROPIOS	PRESUPUESTO
	1	2	3(1+2)
GASTOS DE PERSONAL	1,236,488,929	2,132,499,094	3,368,988,023
GASTOS GENERALES	87,292,092	1,362,068,008	1,449,360,100
TRANSFERENCIAS	4,372,502	732,813,997	737,186,499
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1,328,153,523	4,227,381,099	5,555,534,622

**PRESUPUESTO GASTOS INVERSIÓN
VIGENCIA FISCAL 2009**

PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO
	2009
GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	3,285,691,676
Balance de la gestión ambiental en el territorio de la jurisdicción	1,476,148,600
Implementación de la agenda ambiental municipal y departamental.	1,809,543,076
PRODUCCION LIMPIA	315,002,000
Ejecución de acuerdos de producción más limpia con el sector ganadero, arrocero, palmero y de especies menores.	90,002,000
Evaluación y proyección del cumplimiento ambiental del sector hidrocarburos en la jurisdicción.	175,000,000
Formulación e implementación del plan regional de prevención y atención de contingencias.	50,000,000
MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS Y LA BIODIVERSIDAD	1,839,553,874
Manejo integral de cuencas estratégicas	1,729,553,874





Formulación e implementación del plan de ordenamiento forestal regional	10,000,000
Apoyo a la Implementación del Plan de Acción en Biodiversidad de la Orinoquia	100,000,000
EDUCACION Y PARTICIPACION AMBIENTALES	165,000,000
Mejoramiento de la educación como herramienta para gestión educativa y ambiental en la jurisdicción	165,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL REGIONAL	215,000,000
Fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la Corporación.	40,000,000
Conformación y desarrollo de la Unidad de Información, Servicios y proyectos Corporativos.	80,000,000
Establecimiento del centro integrado de información ambiental	30,000,000
Promoción, divulgación y desarrollo de la agenda corporativa.	30,000,000
Gestión de la cooperación interinstitucional	35,000,000
TOTAL INVERSION	5,820,247,550

**RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2009**

CONCEPTO	NACION	PROPIOS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	1,328,153,523	4,227,381,099	5,555,534,622
INVERSION	-0-	5,820,247,550	5,820,247,550
TOTAL	1,328,153,523	10,047,628,649	11,375,782,172

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES





ARTICULO 3. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, y Decreto 111 de 1996, para la adopción del presupuesto con recursos nación y para el presupuesto con recursos propios se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 038 del 12 de noviembre de 1998, que deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4. Las disposiciones generales rigen para la Dirección General, Subdirecciones, Oficina Legal Ambiental y Subsedes de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5. Los recursos incorporados al Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, para la vigencia fiscal 2009, corresponde a las previsiones contenidas en el Plan de Acción Trienal.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO 6º. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro presupuestal se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios.

ARTICULO 7º. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.





ARTICULO 8º. Cuando se provean empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal del 2009. Por medio de éste, el Subdirector Administrativo y Financiero garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2009, por todo concepto de gasto de personal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el Director General.

En los contratos de prestación de servicios no se podrán pactar prestaciones sociales.

ARTICULO 9º. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna de la Corporación.

Dentro de los programas de bienestar social no podrán destinarse recursos para la realización de obras de infraestructura y adquisición de bienes inmuebles.

ARTICULO 10º. La Dirección General será la competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores para la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA.

ARTICULO 11º. El Plan de compras se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y se entenderá modificado cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

ARTICULO 12º. Se podrán hacer modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos inicialmente aprobado con recursos propios, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en las normas y procedimientos para el manejo de los mismos. Cuando se requieran hacer modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con recursos de la Nación se hará mediante acuerdo del Consejo Directivo, siguiendo la normatividad establecida para este tipo de recursos.





ARTICULO 13°. El representante legal u ordenador del gasto de Corporinoquia deberá cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y/o ordenador del gasto.

ARTICULO 14°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales solo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 15°. Los compromisos u obligaciones correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

CAPITULO IV

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 16°. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar que conforman el Presupuesto de Corporinoquia, correspondientes al 2008, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero del 2009. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el Ordenador del Gasto y el Tesorero de la Corporación.

ARTICULO 17°. Las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal del 2008 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2009 expirarán sin excepción.

ARTICULO 18°. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal no requieren autorización de vigencias futuras, para tal efecto deberán constituirse las reservas presupuestales.

CAPITULO V

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS





ARTICULO 19°. Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales deberá obtener la autorización del Consejo Directivo.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 20°. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" en resolución de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General establecerá mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO 21°. La Dirección General establecerá por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto de Corporinoquia para la vigencia fiscal de 2009.

ARTICULO 22°. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal.

ARTICULO 23°. La Subdirección Administrativa y Financiera, en coordinación con la Subdirección de Planeación, presentaran al Comité Directivo, los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de Tesorería acorde con las necesidades prioritarias de la Corporación, y el Plan de Acción Trienal.

ARTICULO 24°. Los rendimientos financieros originados con recursos de convenios deben ser consignados en cuenta bancaria del respectivo convenio, y destinarse para los fines que se acuerde con el correspondiente comité operativo, mediante acta, o de lo contrario se debe reintegrar a la tesorería del contratante. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

ARTICULO 25°. Los compromisos de funcionamiento e inversión de vigencias anteriores que se constituyen como Pasivos exigibles correspondientes al 2008, deberán constituirse a más tardar el 28 de febrero de 2009.

ARTICULO 26. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998.





ARTICULO 27. La Corporación cancelará los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos con cargo a los saldos de apropiación disponible durante la vigencia fiscal en curso. Se deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

ARTICULO 28. Las obligaciones por concepto de servicio público, impuestos y multas, prima de vacaciones y la indemnización a las mismas, serán canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea su año de causación.

ARTICULO 29. Autorízase al Director General para efectuar cruces de cuentas entre sí con entidades territoriales y sus descentralizadas sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 30. Los recursos provenientes del sector eléctrico se destinarán a las actividades señaladas en el artículo 45 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO 31. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1º de enero del 2009.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el municipio de Yopal.

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Delegado Gobernador de Boyacá
Presidente Consejo Directivo

WILSON JIMENEZ SILVA
Secretario Consejo Directivo

Elaboro: Luz Dary Leal Abril- Profesional Universitario
Revisó: Daniel Rodríguez Abril - Subd. Advo. Financiero
Visto Bueno _William Hernando Puerto Góngora- Oficina Jurídica
Visto Bueno _Wilson Jiménez Silva - Oficina Jurídica





EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Consejeros:

Presento ante Ustedes el documento Anteproyecto de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia “Corporinoquia” para la Vigencia Fiscal 2009, para su conocimiento, estudio y aprobación de conformidad con lo previsto en el artículo 150 Numeral 7 de la Constitución Nacional, Sentencia de la Corte Constitucional N. C-275 de 1998, artículo 27 Ley 99 de 1993 y Acuerdo 038 de 1998.

La primera parte del proyecto de Acuerdo contiene el cómputo de los ingresos de Rentas, Recursos de Capital, y Transferencias de la Nación, las cuales ascienden a \$11.375 millones. Para la proyección de los Recursos Propios se tuvo en cuenta por una parte el comportamiento histórico de las rentas, y por otra las políticas implementadas por la Corporación en lagunas fuentes de recursos. Las principales fuentes de recursos que posee la Corporación son: Los ingresos por Sobretasa o Porcentaje Ambiental, Venta de Bienes y Servicios, Tasas por Uso de Agua, Tasas Retributivas y Otros Ingresos, entre ellos: multas, sanciones, remates de madera, gaceta y salvoconductos entre otros.

La segunda parte corresponde al Presupuesto de Gastos, asignando para Funcionamiento la suma de \$5.555 millones y para Programas y Proyectos de de Inversión la suma de \$5.820 millones.

Las Disposiciones Generales están contenidas en la tercera parte y tiene que ver con normas complementarias del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto financiado con recursos propios de la Corporación para la vigencia fiscal respectiva.

Las apropiaciones para gastos de funcionamiento y proyectos de Inversión fueron fijados atendiendo la fuente de recursos, los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Por lo anterior dejo a consideración del Honorable Consejo de la Corporación para su respectivo estudio y aprobación este proyecto de Acuerdo.

HECTOR ORLANDO PIRAGAUTA RODRIGUEZ



10



Director de Corporinoquia

JUSTIFICACION TECNICA

INGRESOS 2009

Los recursos incorporados en el Proyecto de Presupuesto corresponden a las previsiones contenidas en el Plan Financiero 2007- 2009. A continuación se presentan las principales consideraciones metodológicas empleadas en la determinación de los ingresos de la Corporación para la vigencia fiscal 2009.

o TRANSFERENCIAS AMBIENTALES POR SOBRETASA O PORCENTAJE AMBIENTAL:

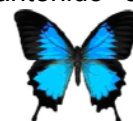
El recaudo de la transferencia de cada municipio depende de la modalidad que determine el Concejo Municipal, encontrándose en la modalidad de porcentaje los municipios con mayor número de habitantes como son: Yopal, Arauca, Tame, Villanueva y Monterrey, los valores presupuestados y recaudados son mayores en este concepto.

Para el año 2006 entraron en vigencia algunas actualizaciones y formaciones catastrales que no representó en su mayoría para la Corporación los resultados financieros que se esperaban. Incidieron muchos factores; pero el mayor problema ha radicado en la carencia de una política clara por parte de los Municipios en cuanto a la cartera, se demuestra que en las entidades territoriales el pago del impuesto predial, siempre lo esta realizando un grupo de contribuyentes de forma continua en cada vigencia.

En el año 2006 se logró un recaudo del 73% del valor presupuestado, correspondiendo a porcentaje ambiental un 67% y sobretasa un 88%, como resultado de la solución por parte del IGAC de las inconsistencias presentadas en la actualización catastral.

Para el año 2007, se presenta un incremento general de las transferencias en un 19%; con respecto al valor presupuestado de \$2.000 millones se logra un recaudo \$1.994 millones que corresponde al 99%, de los cuales se recibe un 86% de los valores proyectados por sobretasa y se supera en un 30% el valor previsto por sobretasa ambiental.

Para el año 2008 se ha logrado un recaudo del 98% con corte al 30 Septiembre, de los cuales un 70% corresponde a porcentaje ambiental y se superó igualmente la meta prevista en sobretasa. El menor valor recaudado del porcentaje se debe a que los Municipios de Arauca y Yopal que son los mayores aportantes de este rubro están pendientes de realizar la transferencia correspondiente al tercer trimestre de 2008. Se ha mantenido constante



11



comunicación con las tesorerías a fin de lograr que la entidad territorial defina estrategias claras frente a la cartera de vigencias anteriores que les permita fortalecer las finanzas del municipio y la Corporación. A su vez se ha logrado que gran parte de los municipios de la jurisdicción realicen sus transferencias mensualmente lo que permite contar con mayor liquidez en la entidad. De acuerdo al comportamiento presentado en el presente año, se espera que el total del valor presupuestado logre superar la meta propuesta para la vigencia.

Los valores proyectados para el año 2009 por la suma de \$2.460 millones, fueron analizados según el comportamiento histórico de las transferencias ambientales de los últimos tres (3) años para cada municipio, su modalidad y oportunidad de pago de las transferencias a la entidad, resaltando que los municipios en sus presupuestos incluyen los rubros de ingresos tributarios tanto el monto a recaudar por concepto de vigencia, como también el monto por concepto de cartera, valores que son transferidos a la Corporación conforme a las normas contables que rigen a los entes territoriales y que forman parte de los ingresos corrientes del Municipio.

Finalmente se concluye que algunos Municipios no cumplieron con las metas previstas al realizar el proceso de actualización catastral, así mismo, se encuentra que el comportamiento en las transferencias por concepto de sobretasa y porcentaje ambiental de algunos municipios se mantiene estable y que al parecer no se están realizando con eficiencia políticas en el manejo de la cartera por concepto de impuesto predial, recursos que posiblemente se han dejado de cobrar en forma oportuna, situación que afecta el recaudo del impuesto predial en el Municipio y por consiguiente directamente a las transferencias que conforme a la Ley deben realizar a la Corporación; Para ello se iniciaran las gestiones con los entes territoriales a fin de verificar el estado y mecanismos a utilizar para que la entidad territorial realice los pagos a la corporación por concepto de cartera.

○ **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:**

En el año 2004 la entidad comenzó a realizar los cobros por concepto de servicios ambientales (Evaluación y visitas técnicas), teniendo en cuenta el tiempo en revisar los documentos, los costos de visita del profesional y del transporte, consolidando por sectores las tarifas a cobrar, los cuales se han ido actualizando cada vigencia mediante Actos administrativos que son dados a conocer a los usuarios por diferentes medios.

Este concepto incluye los servicios de evaluación de los cuales se presupuestaron \$265 millones en el año 2006 y su recaudo alcanzo los \$1.128 millones; valores que incluye los servicios cobrados y notificados por la Corporación, como también los ordenados por el Ministerio del Medio Ambiente a las diferentes empresas para el inicio de tramite generalmente de proyectos relacionados con el sector de hidrocarburos y minería; mientras que lo presupuestado por visitas técnicas fueron \$435 millones y se recaudo \$506 millones.





¡Para Salvar la Vida !
Nit. 832.000.283-6

En el año 2007 se presupuestaron \$1.200 millones y se recaudó \$2.698 millones, de los cuales se presupuestaron \$790 millones corresponde a servicios de evaluación y se recaudó \$2.271 millones, con un importante incremento de los valores liquidados por parte del Ministerio del Medio Ambiente; por otra parte se presupuesto \$410 millones por control y seguimiento a proyectos licenciados y se logró un recaudo de \$427 millones.

El presupuesto del año 2008 inicio con un valor de \$1.878 millones de los cuales se tiene un recaudo al 30 Septiembre de \$2.279 millones, distribuidos así: servicios de evaluación presupuestados \$925 millones y recaudados \$1.301 millones, este rubro continua presentando incremento debido a que se modificó el tramite para dar inicio a los tramite permisos, licencias y/o concesiones para proyectos que contaran con sus documentos completos y que hubieran realizado el pago para prestar este servicio, igualmente se han recibido importantes valores de las empresas que se encuentran en etapa exploratoria del sector hidrocarburos y que son liquidados por el Ministerio de Medio Ambiente; con respecto a los servicios de visita técnica se presupuestaron en \$953 millones y a Septiembre de 2008 se tiene un recaudo de \$977 millones que corresponde a los valores liquidados por Corporinoquia para el control y seguimiento a proyectos licenciados.

La proyección por servicios de evaluación y visita técnica fue realizada por las subsedes, oficina de Cáqueza y área de Control y Calidad, teniendo en cuenta los proyectos que están debidamente licenciados y por otra parte las solicitudes que han realizado algunos usuarios para diferentes tipos de actividades en la jurisdicción; se proyecta por este concepto la suma de \$2.200 millones distribuidos en evaluación y visita técnica.

○ **SECTOR ELECTRICO:**

Corporinoquia recibe transferencias por generación eléctrica con capacidad de producción mayor a los 10.000 kilovatios, en la jurisdicción se encuentra una hidroeléctrica que produce energía a la capital del país y las termoeléctricas ubicada en la ciudad de Yopal, para venta de energía en los departamentos de Santander y Cundinamarca a través del sistema de interconexión Nacional.

En el año 2006 se presupuestaron \$150 millones ya que en la jurisdicción se contaba con la producción de energía de Emgesa que transfería un promedio de \$750 mil pesos y la generación de dos plantas térmicas en Yopal con producción por temporadas lo que no permitía predecir un mayor recaudo por dicho concepto, al finalizar el periodo se obtienen transferencias por \$264 millones.

En el año 2007 se presupuestaron \$260 millones y se recaudaron \$263 de los cuales se encuentran una hidroeléctrica y 4 térmicas, que no tuvieron una producción constante por problemas de tipo técnico en las plantas que habían entrado en producción en año 2004, iniciando operación 2 plantas una en Mayo y otra en Agosto pero esta última presentó





¡Para Salvar la Vida !
Nit. 832.000.283-6

igualmente problemas técnicas generando con ello problemas para el pago de las transferencias, que culminó en el presente año a la suscripción de un acuerdo de pago que se encuentra vigente.

Para el año 2008 se presupuestaron \$394 de los cuales se han recibido \$112 millones, a la fecha la empresa a reportado daños en algunas de sus plantas y de esta forma inconvenientes en la transferencia que debe hacer la térmica a la corporación, a la fecha se encuentra en proceso por jurisdicción coactiva.

Teniendo como soporte las autoliquidaciones suministradas por las empresas generadoras, se realizó la proyección de acuerdo a los promedios de generación y las condiciones de trabajo que han reportado las empresas y la oportunidad en el pago de las mismas incluyendo en este valor lo correspondiente a las transferencias de los meses Octubre a Diciembre de 2008 de la hidroeléctrica y térmicas que están operando en la jurisdicción. Así mismo, luego del análisis efectuado y teniendo en cuenta que se obtuvo un recaudo importante por parte de las empresas BP y Occidental cancelando sus deudas con corte a Diciembre de 2005, y que estas empresas se encuentran generando energía en sus plantas para su propio uso por lo tanto deben realizar las transferencias a la Corporación conforme a la Ley, Por ello, es importante incluir en el presupuesto los valores a recaudar de las plantas de propiedad de BP en Tauramena y Aguazul y de Occidental en Arauca y Arauquita. Dado lo anterior Corporinoquia espera recibir por este concepto en la próxima vigencia la suma \$1.141 millones de la hidroeléctrica y las termoeléctricas.

○ **TASAS POR USO DE AGUA:**

En el año 2005 la Corporación inicia el cobro de la tarifa mínima Nacional reglamentada por el Ministerio del Medio Ambiente, en el año 2006 se presupuestaron \$155 millones logrando un recaudo de \$208 millones, periodo en el cual se conciliaron algunas facturas logrando un mejor recaudo.

En el año 2007 el presupuesto se inicio con \$200 millones y se superó este valor a \$262 millones su incremento se debe a la entrega oportuna de la facturas, inclusión de nuevos usuarios y mayor gestión tanto por cobro persuasivos como por jurisdicción coactiva.

Para el año 2008 se presupuesta la suma de \$285 millones por concepto de tasas por uso de agua de los cuales a septiembre 30 del año 2008 se ha recaudado por este concepto la suma de \$141 millones que corresponde al 49% del total presupuestado, aclarando que este monto obedece a la facturación de las tasas correspondientes al segundo semestre del 2007 y que a la fecha se han facturado para el primer semestre del 2008 la suma de \$325 millones, que conforme al comportamiento de los usuarios y a su cultura en el pronto pago se espera que a finales de noviembre se logre la meta presupuestada para la vigencia.





Para el año 2009 se proyectaron \$290 millones, que se encuentran calculados conforme a la normatividad legal, para lo cual se estableció mediante Resolución la tarifa mínima aplicable a los recaudos del segundo semestre del 2008 y primer semestre de 2009, y teniendo como soporte los usuarios que se encuentran debidamente concesionados.

○ **TASAS RETRIBUTIVAS:**

El primer semestre del año 2006 se facturó el período comprendido entre septiembre a Diciembre de 2005 y entre Agosto y septiembre del año 2006 se facturó el primer semestre del mismo período, para esta vigencia no se tenían valores históricos por este concepto dado que su facturación solo se inicia en este año, por lo cual los valores recaudados superaron a los presupuestados con un valor final de recaudo de \$497 millones; siendo en este proceso de facturación por vertimientos puntuarles el mayor aportante el sector petrolero ubicado en el departamento de Arauca.

En el año 2007 se previó un recaudo de \$373 millones meta que fue superada y se alcanzó un recaudo de \$659 millones, su facturación incluye el segundo semestre del 2006 y primer semestre del 2007, facturando la mayoría de municipios de la jurisdicción que cuentan con permisos vigentes. En el año 2008 se tiene previsto un recaudo de \$485 millones de los cuales se han recibido \$267 millones alcanzando un 55% de la meta prevista, con recaudos correspondientes a la facturación del segundo semestre del 2007. Se cuenta con un valor facturado por la suma de \$405 millones correspondiente al 1° semestre del 2008 por lo que se espera que a finales del mes de noviembre se supere la meta prevista inicialmente para la vigencia.

La meta de facturación y recaudo por tasas retributivas para el año 2009 asciende a la suma de \$575.7 millones, su proyección se efectuó teniendo en cuenta los permisos vigentes a la fecha, y la tarifa establecida mediante Resolución aplicable para la facturación del segundo semestre del año 2008 que se recauda en el año 2009.

○ **OTROS INGRESOS:**

Este rubro se encuentra conformado por las multas y sanciones que han presentado un importante incremento en los valores recaudados en cada vigencia logrando para el 2006 un recaudo de \$114 millones; en el 2007 \$272 millones y superando la meta del año 2008 con un recaudo de \$375 millones.

La movilización de madera presentó en el año 2006 ingresos por la suma de \$58 millones para el año 2007 de \$38 millones y en el año 2008 ascienden a la suma de \$21 millones, estos últimos valores corresponden a permisos por aprovechamiento único es decir proyectos especiales otorgados por el Ministerio y cobrados en el presente año, y aprovechamientos





comerciales. Este rubro se proyecta un recaudo en el 2009 de \$5 millones teniendo en cuenta que la Corporación busca evitar el deterioro de los bosques, disminuyendo con ello los permisos de aprovechamiento forestal de bosque nativo.

La movilización de pieles se ha dejado partidas de menor cuantía toda vez que la corporación ha venido ejerciendo control sobre la fauna para evitar la comercialización de la misma.

La movilización de carnes corresponde a la comercialización de la carne de chigüiro el cual se presupuestó para el año 2006 la suma de \$200 mil pesos y se recaudaron \$8 millones; en el año 2007 se presupuestaron \$5 millones y se recaudaron \$8 millones y para el 2008 se presupuestaron \$8 millones y se tienen recaudos con corte al 30 de septiembre por \$7.6 millones; para el año 2009 se prevé un ingreso por valor de \$1 millón. Los ingresos corresponden a permisos de aprovechamiento comercial de licencias otorgadas por el Ministerio de Ambiente.

El rubro de salvoconducto viene presentando disminución de \$17 millones en el 2006 a \$16 millones en el 2007 y a \$4.9 millones en el 2008, presupuestando solo \$2 millones en el 2009 para los aprovechamientos de tipo comerciales que se encuentran en la región, es importante recordar que la Corporación no otorga aprovechamientos forestales comerciales de bosque nativo.

La Gaceta oficial en el año 2006 tuvo ingresos por \$106 en el 2007 por \$110 en el año 2008 con corte a septiembre presenta ingresos por \$88.5 millones; para el 2009 a \$150 millones luego de observar que se requiere publicar en este medio de divulgación no solo la contratación de la entidad, sino también los diferentes actos administrativos que conllevan al proceso de licenciamiento por el uso de recursos naturales en la jurisdicción.

El rubro de remates de madera presenta un presupuesto de \$10 millones en el 2006 y se recaudan \$15 millones; en el 2007 se abre el rubro con \$1.000 y se recaudan \$14 millones y para el 2008 se presupuestan \$27 millones y se han recaudado a septiembre \$4.7 millones de pesos, los valores a recaudar son el resultado del proceso sancionatorio por el transporte de madera sin los requisitos de Ley; y al efectivo control que ejerce la corporación sobre este recurso; por tanto la corporación en el 2009 recibirá un ingreso por la suma de \$5 millones.

En el renglón de otros se incluyó el cobro de fotocopias abriendo el presupuesto con \$100.000 y recaudos finales de \$1.4 millones, en el 2008 se presupuestaron \$1.2 millones y se ha recaudado a septiembre \$1.6 millones, los valores registrados por este concepto normalmente es solicitado por usuarios que requieren fotocopias de actos administrativos y/o de documentos que se encuentran en el centro de información; para la vigencia 2009 la entidad obtendrá ingresos por valor de \$1.1 millón.

Para el año 2009 se incluyó igualmente el rubro de servicio de laboratorio abriendo el presupuesto con \$1.000, actividad que se encuentra en ajustes de equipos y una vez se logre





¡Para Salvar la Vida !
Nit. 832.000.283-6

la acreditación del laboratorio ante el IDEAM, la Corporación podrá ofrecer servicios y percibir ingresos por este concepto.

Se encuentra prestando la entidad servicio de cartografía de la jurisdicción la cual es solicitada como elemento soporte de estudios que se elaboran para los diferentes proyectos a desarrollar por parte de los Municipios y particulares, rubro que fue incluido en el presupuesto en el año 2.007 con \$100.000 pesos con recaudos de \$831.000, en el año 2008 se presupuestaron \$500 mil y se han recaudado a septiembre \$821 mil pesos; se proyecta para el año 2009 la suma de \$600.000.

En el presente año se inicia el cobro de papelería como otro ingreso de la Corporación y se han recaudado \$1.5 millones, que son el resultado del cobro por concepto papelería en el trámite de pago de las cuentas a los acreedores, se proyecta para el año 2009 la suma de \$1.5 millones de pesos.

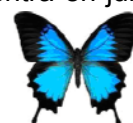
○ **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:**

Su proyección obedece a los valores presupuestados por concepto de transferencias ambientales, venta de bienes y servicios que se encuentran como recursos propios por valor de \$46 millones de pesos, por recursos específicos la suma de \$84 millones por concepto de recaudos a las tasas por uso de agua, retributivas y sector eléctrico. Este ingreso aumenta o disminuye según el comportamiento de recaudo por cada concepto.

○ **RECUPERACIÓN DE CARTERA:**

Se encuentra conformado por:

- **Cartera de transferencias ambientales o predial**, para el año 2006 se presupuesta la suma de \$67 millones de pesos y se recauda \$289 millones, en el 2007 se presupuesta la suma de \$14 millones y se recaudan \$383 millones, para el 2008 se presupuestan \$20 millones con un recaudo a la fecha de \$1.844 millones (recursos del municipio de Villavicencio). Para la vigencia 2009 se proyecta recaudar la suma de \$211 millones, que corresponde a cartera pendiente de cobro por parte de los municipios a sus contribuyentes de vigencias anteriores y además se incluye un acuerdo de pago existente entre el municipio de Cumaribo de los resguardos indígenas y por saldos de capital del año 2007 dejados de cancelar del municipio de Paratebuena.
- **Cartera Aguas:** Para el año 2009 se proyecta la suma de \$256.5 millones que son el resultado de los posibles usuarios que no cancelen oportunamente la facturación del primer semestre de 2008 y de la cartera contabilizada que se encuentra en jurisdicción





coactiva, en el transcurso de los años 2006 y 2007 se desarrolló el cobro por parte de la corporación a los usuarios logrando que estos realizaran los pagos por la vía persuasiva; en el año 2008 se tiene un ingreso de \$268 millones de \$318 millones proyectados para recaudar.

- **Cartera Tasas Retributivas:** Para el año 2007 se proyecta por este concepto la suma de \$72 millones y se recaudan \$159 millones y para el año 2008 se proyecta la suma de \$318 millones y a septiembre de 2008 se cuenta con un recaudo de \$143 millones. Para el año 2009 se proyecta la suma de \$206.5 millones que corresponden valores definidos en acuerdos de pago con usuarios y pagos pendientes por parte de municipios de Cundinamarca y Arauca, que se encuentran en la jurisdicción coactiva.
 - **Cartera de venta de bienes y servicios:** Para este concepto los ingresos de los años anteriores ha sido estable, y el valor que se proyecta para el año 2009 asciende a la suma de \$106 millones. Esta se encuentra contabilizada y su procedimiento se desarrolla por la vía coercitiva. En el presente año se han proferido actos administrativos algunos de los cuales se cancelan en un tiempo inferior a los dos meses quedando igualmente valores por cancelar y otros por notificar, por lo cual se prevé que para el próximo año la cartera por este concepto alcance el valor antes citado.
 - **Cartera del sector eléctrico:** En este concepto en el año 2006, se recaudaron \$49 millones, en el año 2007 se presupuestan \$30 millones e ingresan \$171.5 millones, para el año 2008 se presupuestan \$165 y se recauda a septiembre de 2008 la suma de \$4.665 millones (incluye el concepto de pagos de la empresa B.P. y Occidental por autogeneración térmica.), para la vigencia 2009 se estima un recaudo de \$241.9 millones. Por este concepto se proyectó los valores que deben cancelar las empresas B.P., Casanare y Occidental en Arauca por autogeneración térmica correspondiente al último trimestre, y por otra parte el período de septiembre-diciembre de la térmica con sede en el corregimiento del morro; en el municipio de Yopal, dado que la gerencia ha manifestado su interés de celebrar acuerdo de pago para estos periodos por su estado de iliquidez.
 - **Cartera multas y sanciones:** Para el año 2009 se proyecta un valor de \$55 millones, valor que corresponde a los acuerdos de pago vigentes a la fecha y su recaudo se desarrollará en la siguiente vigencia teniendo en cuenta la programación de pago suscrita entre la corporación y cada deudor.
- **INTERESES DE CARTERA:**

Los intereses se liquidan durante el proceso de cobro por jurisdicción persuasivo o coactivo y se ajustan al realizar los acuerdos de pago y/o cuando el usuario se acerca a conciliar la deuda, los montos presupuestados se encuentran según el comportamiento presentado en el año 2008 para cada concepto, para lo cual se proyecta un valor total de \$17.9 millones.





○ **APORTES DE LA NACIÓN:**

El monto presupuestado corresponde al valor apropiado por el Ministerio de Hacienda y que se encuentra en trámite para aprobación en el Congreso Nacional, su asignación y uso son determinados por la Nación para gastos de funcionamiento en los conceptos de gastos de personal, gastos generales y transferencias.





GASTOS 2009

El anteproyecto de gastos para la vigencia fiscal 2009, obedece principalmente a los comportamientos históricos, a las necesidades prioritarias establecidas en el Plan de Acción Trienal 2007 - 2009.

RESUMEN GASTOS 2009

CONCEPTO	NACION	PROPIOS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	1,328,153,523	4,227,381,099	5,555,534,622
INVERSION		5,820,247,550	5,820,247,550
TOTAL	1,328,153,523	10,047,628,649	11,375,782,172

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de funcionamiento, comprenden los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación, dentro de los cuales tenemos gastos personal, gastos generales y transferencias.

HISTORICO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
CONCEPTO	PPTO 2006	PPTO 2007	PPTO 2008	PPTO SEPT	EJEC. CDP	EJEC. RG	%EJEC	PPTO 2009	% VAR INIC	% VAR FINAL
G. PERSONAL	2,647	2,648	3,000	3,025	2,119	2,035	70	3,369	12	11
G. GENERALES	1,203	1,190	1,348	1,486	1,123	1,090	76	1,449	7	-2
TRANSFERENCIAS	347	433	434	1,455	1,202	1,202	83	737	70	-49
FUNCIONAMIENTO	4,197	4,271	4,783	5,966	4,445	4,327	75	5,556	16	-7

GASTOS DE PERSONAL

Para el cálculo de la proyección de gastos de personal para la vigencia fiscal 2009, se tomó como base los salarios vigentes con un incremento del 7.57% que corresponde al IPC a septiembre de 2008 y van orientados a atender: salarios y prestaciones de ley a que tienen derechos los funcionarios de la planta de personal. Se prevé la asignación de prima técnica para los empleados de Director Territorial de las subsedes de Arauca y Primavera, calculando





esta prima por los criterios señalados en el decreto 2177 de 2006; y constituye factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales y contribuciones inherentes a la nómina sector público y privado.

El porcentaje patronal en seguridad social estimado corresponde al vigente para el año 2008, para salud 8.5% y pensión el 12%.

Igualmente se presupuesta los Servicios Personales Indirectos y comprende la contratación de personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades que no pueden ser asumidas por el personal de planta, debido a que no contamos con la planta de personal mínima requerida para funcionar, incluye abogados externos que se encargan de atender los procesos en contra de la Entidad, la revisoría fiscal, personal supernumerario, aprendices del sena y pasantes.

GASTOS GENERALES

Dentro de este concepto de gastos, tenemos la adquisición de bienes y servicios que requiere la entidad para el normal funcionamiento como son: Compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, el pago de servicios públicos, impresos y publicaciones, comunicación y transporte, seguros e impuestos, entre otros.

TRANSFERENCIAS

Estas corresponden a las ordenadas por la Ley, y entre ellas tenemos, cuota de auditaje de la contraloría, Aportes ASOCARS, Transferencia al Fondo de Compensación Ambiental, sentencias y conciliaciones.

V.B. Subdirección Administrativa y Financiera



21

Sede principal Yopal Carrera 23 No. 18 - 31 Teléfono (8) 635 8588 Telefax 6322623
Sede Caqueza: Palacio Municipal Caqueza Telf. (1) 8481022

Subsede Arauca Carrera 25 No. 15 - 69 Teléfono (7) 8852026 - 8853939

Subsede La Primavera: (8) 5662504 – (8) 5662509

URL: www.corporinoquia.gov.co **E-mail:** presupuestd@corporinoquia.gov.co



GASTOS DE INVERSION

La Programación de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2009, obedece a cada uno de los programas definidos en el Plan de Acción Trienal así:

PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO
	2009
GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	3,285,691,676
Balance de la gestión ambiental en el territorio de la jurisdicción	1,476,148,600
Implementación de la agenda ambiental municipal y departamental.	1,809,543,076
PRODUCCION LIMPIA	315,002,000
Ejecución de acuerdos de producción más limpia con el sector ganadero, arrocero, palmero y de especies menores.	90,002,000
Evaluación y proyección del cumplimiento ambiental del sector hidrocarburos en la jurisdicción.	175,000,000
Formulación e implementación del plan regional de prevención y atención de contingencias.	50,000,000
MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS Y LA BIODIVERSIDAD	1,839,553,874
Manejo integral de cuencas estratégicas	1,729,553,874
Formulación e implementación del plan de ordenamiento forestal regional	10,000,000
Apoyo a la Implementación del Plan de Acción en Biodiversidad de la Orinoquia	100,000,000
EDUCACION Y PARTICIPACION AMBIENTALES	165,000,000
Mejoramiento de la educación como herramienta para gestión educativa y ambiental en la jurisdicción	165,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL REGIONAL	215,000,000
Fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la Corporación.	40,000,000
Conformación y desarrollo de la Unidad de Información, Servicios y proyectos Corporativos.	80,000,000
Establecimiento del centro integrado de información ambiental	30,000,000
Promoción, divulgación y desarrollo de la agenda corporativa.	30,000,000
Gestión de la cooperación interinstitucional	35,000,000
TOTAL INVERSION	5,820,247,550





PROGRAMA GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL

Proyecto: Balance de la gestión ambiental en el territorio de la jurisdicción.

Fortalecimiento a las gestión de las subsedes del Departamento de Arauca, Vichada, Boyacá, Cundinamarca y Casanare, a través de una mayor participación y asistencia Corporativa en los Municipios para optimizar la capacidad local de la gestión ambiental en la jurisdicción de Corporinoquia.

Promocionar y asistir dicho fortalecimiento, a través de una mayor participación y asistencia corporativa en los Municipios, tanto para mejorar el control y seguimiento, como la capacidad local para gestionar sus problemas ambientales sobre el patrimonio Municipal de los recursos naturales y del entorno.

Verificación del cumplimiento ambiental del ordenamiento territorial que implica realizar seguimiento y evaluación a la ejecución ambiental de los planes de ordenamiento territorial de los Municipios de la jurisdicción, labor que debe ir acompañada del apoyo, asesoría y acompañamiento técnico por parte de la Corporación de tal forma que las Entidades Territoriales avancen en la materialización de los modelos territoriales propuestos desde dichas herramientas de planificación, dentro de los cuales se incluye necesariamente el tema ambiental: de esta forma, al apoyar la ejecución de los POT se contribuye a fortalecer la gestión ambiental municipal y por consiguiente, se avanza en la consolidación de un desarrollo ambiental territorial sostenible de la Orinoquia Colombiana. De otra parte, y teniendo en cuenta que los Municipios no han implementado los expedientes municipales se hace necesario que la Corporación en aras de garantizar la disponibilidad de una buena herramienta de seguimiento de los POT, apoye la implementación de dichos expedientes a través de la asesoría técnica para su elaboración.

Proyecto: Implementación de la Agenda Ambiental Municipal y Departamental.

Se continuará con el proceso de implementación de las Agendas Ambientales Municipales en los Departamentos de Vichada, Arauca, Boyacá y Casanare.

Sseguimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS de los Municipios de la jurisdicción de CORPORINOQUIA. De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1713 de 2002 modificado por el Decreto 1505 de 2003, (en relación con los Planes de Gestión de Integral de Residuos Sólidos PGIRS), determina la obligatoriedad de la entidades territoriales de elaborar y mantener actualizado el Plan de Gestión (municipal o regional) de Residuos Sólidos, de igual manera, presentar dicho plan a las autoridades ambientales competentes quienes realizarán un seguimiento en cuanto su cumplimiento.





Formular e implementar a través de actos administrativo los objetivos de calidad de los tramos restantes, concertar y definir metas de descontaminación para cada uno de los usuarios que ya tiene definido objetivo de calidad y que no han presentado su respectivo PSMV o plan de cumplimiento, apoyar técnicamente en la elaboración de actos administrativos concernientes a Tasas Retributivas, apoyar la Etapa III. Facturación y Recaudo de la Tasa Retributiva, y realizar seguimiento a los PSMV, además de cofinanciar los PSMV de los municipios del Departamento de Vichada.

Realizar el seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados a los Municipios de la jurisdicción, como también el apoyo a la formulación de PSMV de los del Municipios del Departamento del Vichada

PROGRAMA PRODUCCION LIMPIA

Proyecto: Ejecución de acuerdos de producción más limpia con el sector ganadero, arrocero palmero y de especies menores.

La conformación de un tercer nodo de producción más limpia de nivel Departamental, al cual se apuntarán todos los esfuerzos en conjunto con el Departamento de Boyacá (específicamente en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corporinoquia Labranzagrande, Pajarito, Pisba, Paya y Cubará), el cual liderará la gestión en producción más limpia en esta importante región. Por tanto se realizarán las siguientes actividades:

1. Recopilación de experiencias exitosas dentro y fuera del departamento
2. Localizar las pequeñas y medianas empresas de interés en los departamentos de Casanare, Arauca y Vichada.
3. Listado de operaciones prioritarias (Actividades productivas)
4. Identificar operaciones generadoras de residuos (líquidos, sólidos y gaseosos)
5. Realizar diagramas de flujo
6. Realizar un balance de masas y energía
7. Asignar costos a las corrientes residuales de las actividades productivas
8. Revisar el proceso e identificar el origen de los desechos de las actividades

Promocionar la producción más limpia en los sectores productivos, que dará las pautas del comportamiento ambiental al interior de los procesos productivos, y de servicios, en especial el sector primario de la economía de la jurisdicción (Arrocero, ganadero, palmero y piscicultor).

Se podrá asumir como un proceso de alfabetización ecológica empresarial, el cual busca internalizar un sistema de gestión ambiental al interior de los sectores productivos agremiados, lo cual permitirá vislumbrar el panorama que permite la producción más limpia que apunta a la reconversión tecnológica y mejora continua de la gestión ambiental de los sectores productivos.





Se debe establecer un programa continuo de capacitación y entrenamiento especializado, en temas que resulten de la definición de áreas relacionadas con la prevención de la contaminación, en grupos prioritarios, para los integrantes del programa de producción más limpia de Corporinoquia.

Serán los proyectos que resultan de los trabajos realizados desde el diagnóstico ambiental sectorial, su prioridad responderá a los siguientes criterios:

1. Los que generen impactos significativos.
2. Los que fortalezcan la organización de los sectores productivos
3. Consolidación de proyectos piloto ya iniciados y los cofinanciables con otras entidades.
4. Los ubicados en áreas ambientales estratégicas.
5. En aquellos donde los productores aporten recursos.
6. Los que tengan la educación ambiental como eje transversal (compromisos con el medio ambiente).

Estos proyectos una vez priorizados entraran al proceso de formulación, y presentación ante entidades que financien y brinden subsidios a esta clase de proyectos; entre ellos los que financia el programa SINA II.

A la fecha la Corporación recibió aprobación del proyecto “Implementación de procesos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, y aprovechamiento de los residuos del sacrificio del pescado en el proceso productivo piscícola, que reduzca impactos ambientales y permita fortalecer la competitividad del sector en el departamento de Casanare”, el cual se espera iniciar su ejecución el mes de diciembre de 2008, y tendrá una duración de trece (13) meses, por tanto la Corporación deberá dedicar todos sus esfuerzos para lograr la coordinación técnica de dicho proyecto, al igual que su ejecución contractual ya que la Corporación será la encargada de realizar la ejecución de dicho proyecto, con base en los recursos aportados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Gobernación de Casanare.

Será necesario brindar un esquema de incentivos ambientales a los sectores productivos que cumplan como mínimo con la normatividad ambiental vigente, de tal forma que el productor que propenda por realizar su actividad productiva de una manera sostenible con un enfoque de producción más limpia o como mínimo que cumple con la normatividad ambiental vigente, obtenga el incentivo económico o tributario que se ajuste a la magnitud de su proyecto y sus actividades. Dicho esquema de incentivos deberá ser diseñado de acuerdo a la características técnicas y económicas con las cuales el sector productivo objeto del esquema, desarrolla sus actividades, para así lograr un incentivo que sea posible de implementar y a la vez ejecutable para los productores de la jurisdicción de la Orinoquia.

Se buscará lograr acuerdos para una producción más limpia por parte de los principales sectores productivos, por intermedio de los gremios; como Fedegan, Asociación de Arroceros de Casanare, Acuinare y Fedepalma, y adicionalmente se buscará el respaldo por parte de las





mesas técnicas de trabajo de la agenda interna competitividad del los departamentos de Casanare, Arauca y Boyacá.

Proyecto: Evaluación y proyección del cumplimiento ambiental del sector hidrocarburos en la jurisdicción.

Se contratará personal necesario para que realice las actividades de elaboración de documentos de Diagnóstico sobre el desempeño ambiental de la industria petrolera, Evaluación, seguimiento y control de permisos y autorizaciones de aprovechamiento de Recursos naturales otorgados por la Corporación, evaluación de proyectos de competencia del MAVDT, atención de quejas presentadas por afectación ambiental generadas por el desarrollo de proyectos petroleros, estas actividades se desarrollaran a través de visitas técnicas de evaluación y verificación.

Proyecto: Formulación e implementación del plan regional de prevención y atención de contingencias.

Realizar (2) mapas preliminares de amenazas naturales por incendios forestales e inundaciones Jurisdicción de Vichada, inventarios de amenazas en trece (13) municipios de las jurisdicciones de Boyacá y Casanare, e Incorporar las plataformas de la Red DESINVENTAR y DESCONSULTAR en el manejo de la información que actualmente se esta estructurando en esta área y continuar con el seguimiento y evaluación de la implementación de planes de contingencia frente a eventos peligrosos a los diecinueve (19) municipios del departamento de Casanare.

PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS Y LA BIODIVERSIDAD

Proyecto: Manejo integral de cuencas estratégicas.

CORPRORINOQUIA en cumplimiento de su misión de ejercer la autoridad ambiental y administrar los recursos naturales, principalmente el recurso hídrico recurre a la ORDENAMIENTO Y REGLAMENTACIÓN DE CORRIENTES HÍDRICAS como base de la planificación del recurso, la cual se hace necesaria para resolver y prevenir conflictos entre usuarios y realizar una mejor distribución de las aguas de una corriente o derivación; además dar cumplimiento a la normatividad ambiental “ordenando el recurso como se encuentra establecido a partir del decreto 2811 de 1974 y que asigna al estado la responsabilidad de garantizar la calidad del agua para consumo humano y en general para las demás actividades en que su uso sea necesario”.

Para mayor claridad el Ordenamiento de la Calidad del recurso Hídrico Superficial, consiste en reglamentar la destinación del recurso hídrico para los diferentes usos, de acuerdo con los criterios de calidad estipulados en el decreto 1594 de 1984, y la reglamentación del Uso del

26





Recurso consiste en un conjunto de acciones de carácter técnico y jurídico que decide emprender la autoridad ambiental para lograr una mejor distribución de las aguas de cada corriente o derivación presente en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el reparto de las necesidades de los predios que la utilizan y los de aquellos que puedan aprovecharlas; de acuerdo al decreto 1541 de 1978.

CORPORINOQUIA tiene como visión al 2019 que la comunidad asume la gestión de la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales la biodiversidad y el ambiente, por tanto utiliza herramientas de planificación como los PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS los cuales tienen por **objeto principal** el planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables y no renovables, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos. El decreto 1729 de 2002 en su **ARTÍCULO 9o.** Refiere el Contenido de Todo plan de ordenación y manejo deberá comprender las siguientes fases: a) Diagnóstico; b) Prospectiva; c) Formulación; d) Ejecución, y e) Seguimiento y evaluación; todas con participación activa de los actores que habitan la cuenca. Por lo anterior para tener una cuenca ordenada se hace necesario abordar todas sus fases y en particular la fase de ejecución o implementación que constituye la etapa de realización o puesta en práctica de lo establecido en las fases anteriores lo cual conlleva a la búsqueda de mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de los recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídricos.

Proyecto: Formulación e implementación del plan de ordenamiento forestal Regional.

Se requiere realizar la socialización del Plan General de Ordenación Forestal en los Municipios de la jurisdicción utilizando el material impreso producto de la consultoría, mediante reuniones y talleres con Funcionarios de los Entes territoriales y entes descentralizados.

Proyecto: Apoyo a la Implementación del Plan de Acción en Biodiversidad de la Orinoquia.

Para dar aplicabilidad a los estudios realizados durante los años 2007-2008, se iniciará la implementación de los planes de manejo de los Humedales de Montaña del oriente de Cundinamarca y de los humedales de Morichal de Casanare ubicados en los Municipios de Mani y Tauramena como son : Bocachico, tres Moriches y Baltimore. Previa priorización de proyectos y actividades relacionados con la conservación y mantenimiento de las áreas.

Formulación e implementación de planes de conservación de Flora y fauna amenazada, con el objeto de restablecer y recuperar las poblaciones de especies de flora y fauna altamente presionadas por actividades antrópicas y naturales. Como también la conformación y





consolidación de un Sistema Departamental de Áreas protegidas (SIDAP) para el Departamento de Casanare

PROGRAMA EDUCACION Y PARTICIPACION AMBIENTAL

Proyecto: Mejoramiento de la educación como herramienta para gestión educativa y ambiental en la jurisdicción

Se desarrollara el proyecto de implementación de una estrategia pedagógica para la sensibilización en la protección y conservación del recurso hídrico para ser aplicada en los Municipios de la Jurisdicción de Corporinoquia. Proyecto que involucra a todos los grupos sociales, conseguir que la comunidad asuma con responsabilidad el cuidado del recurso hídrico en los Municipios.

En consecuencia se requiere contratar el personal profesional y técnico para garantizar la asistencia y desarrollo de estos procesos Educativos Ambientales que cada vez toma mayores coberturas a nivel de la Educación forma mediante los PRAE, involucra actores comunitarios a través de los PROCEDA e implementa estrategias de sensibilización Ambiental mediante la divulgación y comunicación Ambiental, el compromiso ciudadano con estrategias prácticas como el Plan verano Ambiental y la cultura del no uso de bolsas plásticas y su reemplazo por la bolsa reutilizable de los mandados que sin lugar a dudas contribuye a mantener un Ambiente sano, la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Finalmente es indispensable garantizar los medios y recursos didácticos, logísticos y de transporte requeridos o demandados por el proceso de la Educación Ambiental regional que involucra los Municipios de la jurisdicción de CORPORINOQUIA.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la Corporación.

Mantenimiento y Seguimientos al Sistema de Calidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTCGP 1000:2004 del Sistema de gestión de Calidad.

Proyecto: Conformación y desarrollo de la Unidad de Información, Servicios y proyectos Corporativos.

Dar continuidad al Sistema de Calidad para el Laboratorio Ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025, lo que incluye: Definición de procesos relacionados con el servicio de ensayos de laboratorio, definición de la estructura documental del Sistema de Calidad del Laboratorio, formulación de Política y Objetivos de Calidad del Laboratorio, documentación de los métodos de ensayo a desarrollar, definición del Plan de Aseguramiento Metrológico de instrumentos y equipos, asignación de funciones y responsabilidades, y su respectiva certificación ante el





IDEAM, que permita prestar servicios a la comunidad de usuarios. El centro de información ambiental de CORPORINOQUIA tiene un papel importante en razón de la creciente demanda de información y servicios que contribuyen a la gestión, en él existe un potencial informativo representado en las colecciones documentales, memoria institucional, estudios asociados a los expedientes ambientales, material audiovisual, publicaciones periódicas e información cartográfica de la jurisdicción a los cuales se les realiza tratamiento técnico y la publicación en Internet que garantiza la identificación y aprovechamiento de los mismos como apoyo a los proyectos y programas institucionales e información a la comunidad.

La finalidad es llegar a toda la comunidad a través del Internet, en la página WEB de la Corporación, para que participen de la gestión de la Corporación y sean veedores y garantes de la misma, el Sistema de Información Básico Municipal SISBIM, y la publicación en Internet de los Indicadores de Gestión Corporativos semestrales y georeferenciados como gestión del desarrollo territorial, está dirigido a toda clase de usuarios, que les permita resolver dudas o inquietudes sobre la gestión que realiza la corporación en materia de conservación y protección de recursos naturales.

Se requiere realizar procesos persuasivos y coactivos de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para la recuperación de la cartera según los Actos Administrativos debidamente ejecutoriados y apoyar la facturación de tasas de uso, vigencia 2009, con forme a las concesiones otorgadas, de igual forma es importante continuar con el proceso de apoyo a los Municipios de la jurisdicción que cuentan con el software de CORTOL. A fin de mejorar en estos Municipios el proceso de facturación y recaudo del impuesto predial unificado, como la gestión en la cartera por dicho concepto que conlleva el incremento en las transferencias que por ley deben realizar los entes territoriales para fortalecer la inversión en la jurisdicción

Proyecto: Establecimiento del centro integrado de información ambiental.

La corporación necesita continuar fortaleciendo su plataforma tecnológica, con el fin facilitar el acceso a consulta y análisis de toda la información física y magnética existente y producida en la entidad, tanto para funcionarios internos de la Corporación como público en general, para esto se requiere mantener las herramientas de hardware, software y comunicaciones para agilizar y controlar procesos de tipo técnico, administrativo, financiero. Al contar con plataformas tecnológicas adecuadas, se logrará consolidar, organizar y agilizar los procesos llevados a cabo en las Áreas de administrativa y financiera y Control y Calidad Ambiental en lo referente a consultas, permisos, licenciamientos, conceptos técnicos, informes, quejas, lo que redundará en una atención efectiva, certera y presta al público en general y contar con información verídica y oportuna de la entidad permitiendo una toma de decisiones acertadas.

El fin es lograr un desempeño óptimo de la organización, donde se centralicen los procesos de la Corporación para un ágil, preciso y buen manejo de la información para la toma de decisiones; y la interacción con nuestros usuarios.





Proyecto: Promoción, divulgación y desarrollo de la agenda corporativa

El diseño del proyecto de comunicación para la corporación Autónoma Regional de la Orinoquia en el año 2009, se basa en la necesidad de divulgar los actos administrativos, la gestión ambiental corporativa y proyectar la imagen positiva de la entidad, de acuerdo al proyecto de comunicación se basará en tres ejes estratégicos que son : La manera como la entidad logra construir articulaciones internas que garanticen la necesaria coherencia entre su planteamiento estratégico y su actuación en la realidad cotidiana, dar cabal cumplimiento de su responsabilidad de abrir el acceso a la información a los propios funcionarios y a la ciudadanía, como insumo fundamental para el conocimiento y la comprensión de sus procesos y La capacidad de interactuar con otras entidades territoriales, e instituciones del orden local, regional y nacional, para lograr el cumplimiento de sus propósitos misionales. Lo anterior a través de (Realización de Videos Institucionales, Emisión de Programas de televisión, Boletines de prensa, Cuñas radiales, Programas radiales, Prensa escrita, Afiches corporativos, Pendones, Vallas institucionales, Carpetas institucionales, Calcomanías entre otros)

Proyecto: Gestión de la Cooperación Interinstitucional

Se continuará con las actividades planteadas en el Plan de Acción trienal en cuanto a la planificación, control y seguimiento a la inversión, seguimiento a los Convenios Interinstitucionales y con la Consecución de recurso a nivel Municipal, Departamental del Orden Nacional e Internacional. De igual forma los controles para el seguimiento, control y verificación de los procesos precontractuales y contractuales que permiten saber el estado actual de los mismos y el grado de ejecución, permitiendo llevar un seguimiento a la debida inversión de los recursos que conforman el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia.

V.B. Subdirección de Planeacion



30

Sede principal Yopal Carrera 23 No. 18 - 31 Teléfono (8) 635 8588 Telefax 6322623
Sede Caqueza: Palacio Municipal Caqueza Telf. (1) 8481022

Subsede Arauca Carrera 25 No. 15 - 69 Teléfono (7) 8852026 - 8853939

Subsede La Primavera: (8) 5662504 – (8) 5662509

URL: www.corporinoquia.gov.co **E-mail:** presupuestd@corporinoquia.gov.co